



DECRETO N° 1479

TEMUCO, 29 SET. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 1-1314
Actividad Económica	: ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS
Código Actividad	: 154.110
Clasificación	: INDUSTRIALES
Dirección Comercial	: FRANCISCO SALAZAR 01650 SUBTERRANEO
Nombre Del Contribuyente	: RENDIC HERMANOS S.A.
Rut	: 81.537.600-5
Dirección Particular	: CERRO EL PLOMO 5680 PISO 12
Nombre Rep. Legal	: GALVEZ SALDIAS MARCELO PATRICIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 25.09.2014
Otorgación N°	: 3
Fecha	: 25.09.2014
Rol Avalúo	: 1832 -74

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

104167